

QUILLOTA, 02 de Mayo de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: 2.574/

D.A. NUM : 5483 / VISTOS:

1. Memo N°57, del 07 de abril de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar regularización de contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **PAZ AVSOLOMOVICH NAREA**;
2. Rúbrica de autorización de Sr. Alcalde estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 07 de marzo de 2022, entre la Municipalidad de Quillota y **PAZ AVSOLOMOVICH NAREA**;
4. Certificado N°1062 de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: Universidad Andrés Bello;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre de 1993;
7. La Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 07 de marzo de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y **PAZ AVSOLOMOVICH NAREA**, Cédula de Identidad N°20.360.862-4 con domicilio en Tierras Rojas N°1230, Villa Alemana, alumna de la Carrera de Trabajo Social, del establecimiento educacional: Universidad Andrés Bello, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Programa de Protección de Derechos de Infancia, desde el 07 de marzo de 2022 al 20 de junio de 2022.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **\$37.053.- (Treinta y siete mil cincuenta y tres pesos)** **MENSUAL** con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 "Alumnos en práctica"

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y el Programa de Protección de Derechos de Infancia las Medidas pertinentes para esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA